

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

**CVE-2022-6318** *Información pública de la incoación del expediente de extinción del derecho concesional de un aprovechamiento de aguas de 1.100 l/s del río Híjar con destino a producción de energía eléctrica en la Central Hidroeléctrica Zamuñón, en los términos municipales de Espinilla y Hermandad de Campoo de Suso. Expediente 2022-EXT-7.*

Por Acuerdo del Comisario de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 18 de marzo de 2022, se ha incoado el expediente de extinción del derecho concesional -por transcurso del plazo- de un aprovechamiento de aguas de 1.100 l/s del río Híjar con destino a la producción de energía eléctrica en la denominada "Central Hidroeléctrica Zamuñón", en los términos municipales de Espinilla y Hermandad de Campoo de Suso (Cantabria), otorgado mediante Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de 8 de febrero de 1991. El derecho concesional figura inscrito en la Sección A, Tomo 3, Hoja 12 del Registro de Aguas a nombre de la mercantil COMPAÑÍA ELÉCTRICA DE PEÑA LABRA S. L. En la actualidad esta central se encuentra en funcionamiento.

Según la nota simple emitida por el Registro de la Propiedad de Reinosa, la central hidroeléctrica Zamuñón se encuentra embargada por la Hacienda Pública así como por la Seguridad Social.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por este procedimiento de extinción puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO (25) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El contenido del procedimiento podrá ser consultado debiendo solicitarlo previamente mediante correo electrónico remitido a "hidroelectricos@chebro.es" o en el teléfono 976 711 155 durante las horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 26 de julio de 2022.

El comisario adjunto,

Javier San Román Saldaña.

2022/6318